



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
2015-2018

**ARTICULO 70
FRACCIÓN XXXVI.**

Mérida, Yucatán a 1 de octubre de 2017.
Asunto: Respuesta a requerimientos de información.

Oficio: CDE.SG.31.063 /2017

**LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PAN EN YUCATÁN.
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio de fecha 2 de octubre de 2017, relativo al requerimiento de la información contenida en el artículo 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifiesto lo siguiente:

Me permito informar que esta Institución Política tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del 1 de julio a 30 de septiembre de 2017 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a las **"Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio"** emitido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en los periodos antes señalados.

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL E. RODRÍGUEZ BAQUEIRO
SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN

FECHA DE ACTUALIZACION: 22 MAYO 2017.
FECHA DE VALIDACIÓN: 01 OCTUBRE 2017..